

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 236

X LEGISLATURA

27 de mayo de 2016

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-16/PNLP-000033, Proposición no de ley relativa al apoyo a las movilizaciones del 28 de mayo. Pan, techo, trabajo, dignidad (*Enmienda*) 4
- 10-16/PNLP-000033, Proposición no de ley relativa al apoyo a las movilizaciones del 28 de mayo. Pan, techo, trabajo, dignidad (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 12 de mayo de 2016*) 5
- 10-16/PNLP-000036, Proposición no de ley relativa a los ciudadanos andaluces en cárceles extranjeras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 6
- 10-16/PNLP-000037, Proposición no de ley relativa a las medidas de lucha contra el fraude fiscal (*Enmiendas*) 8
- 10-16/PNLP-000037, Proposición no de ley relativa a las medidas de lucha contra el fraude fiscal (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 12 de mayo de 2016*) 13
- 10-16/PNLP-000038, Proposición no de ley relativa a la reprobación del consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 12 de mayo de 2016*) 16
- 10-16/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa a la regulación de las pensiones de los emigrantes retornados (*Enmiendas*) 17
- 10-16/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa a la regulación de las pensiones de los emigrantes retornados (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 12 de mayo de 2016*) 19

- 10-16/PNLP-000041, Proposición no de ley relativa a la mejora y garantía de los derechos y las condiciones laborales de las camareras de piso en el sector turístico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-16/M-000008, Moción relativa a política en materia de agricultura (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 12 de mayo de 2016*) 24

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 10-16/POP-000265, Pregunta relativa a las medidas de conservación del «Bosque de Niebla», en el Parque Natural de los Alcornocales (*Decaída*) 27
- 10-16/POP-000270, Pregunta relativa a la XI edición del teatro grecolatino de Baelo Claudia (Cádiz) (*Decaída*) 28
- 10-16/POP-000273, Pregunta relativa al informe sobre la práctica deportiva en la población andaluza de más de 65 años. 2015 (*Decaída*) 29
- 10-16/POP-000274, Pregunta relativa a la evaluación de políticas públicas en Andalucía (*Decaída*) 30
- 10-16/POP-000279, Pregunta relativa a las pérdidas en ayudas directas de la Política Agrícola Común (PAC) para Andalucía (*Decaída*) 31
- 10-16/POP-000280, Pregunta relativa a la evolución de los indicadores de desempleo en Andalucía (*Decaída*) 32
- 10-16/POP-000281, Pregunta relativa al proyecto de recuperación de Jabalcuz (Jaén) (*Decaída*) 33
- 10-16/POP-000291, Pregunta relativa a la contaminación del río Guadiamar (*Decaída*) 34
- 10-16/POP-000292, Pregunta relativa al conjunto dolménico de Antequera (Málaga) (*Decaída*) 35
- 10-16/POP-000294, Pregunta relativa al fomento de la internacionalización y apoyo a los autónomos y cooperativas andaluzas (*Decaída*) 36
- 10-16/POP-000295, Pregunta relativa a la auditoría de regularidad de la extinta FAFPE (*Decaída*) 37

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 236

X LEGISLATURA

27 de mayo de 2016

- 10-16/POP-000296, Pregunta relativa al control de servicios de las empresas concesionarias en los centros de menores (*Decaída*) 38
- 10-16/POP-000301, Pregunta relativa al desarrollo de medios de comunicación comunitarios en Andalucía (*Decaída*) 39
- 10-16/POP-000302, Pregunta relativa a una herramienta para cuantificar el agravio a las familias en los préstamos hipotecarios (*Decaída*) 40
- 10-16/POP-000303, Pregunta relativa a las actuaciones para identificar la normativa obsoleta en Andalucía (*Decaída*) 41
- 10-16/POP-000304, Pregunta relativa a la repercusión para Andalucía del incumplimiento del objetivo de déficit español en 2015 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 10-16/POP-000305, Pregunta relativa a la pasarela ciclista sobre la SE-30 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 10-16/POP-000306, Pregunta relativa al Museo de la Aduana en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 10-16/POP-000307, Pregunta relativa a las medidas adoptadas ante el desvío de fondos destinados a Inturan (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

- 10-16/DVOT-000013, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas a favor de la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro para la sesión plenaria a celebrar los días 11 y 12 de mayo de 2016 (*Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016*) 46

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- 10-16/ICG-000001, Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014 (*Resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 11 de mayo de 2016*) 48
- Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2014 (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 11 de mayo de 2016*) 58

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000033, Proposición no de ley relativa al apoyo a las movilizaciones del 28 de mayo. Pan, techo, trabajo, dignidad

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

Enmienda de adición

Punto 9, nuevo

Se propone añadir un punto 9 a la iniciativa:

«9. Manifiestar su rechazo a la represión que sufren cientos de sindicalistas por defender el derecho a un trabajo digno, así como mostrar su apoyo a la derogación del artículo 315.3 del Código Penal, por perseguir la libertad sindical y el derecho a la huelga, y apoyar también la derogación total de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, conocida mayoritariamente como Ley Mordaza, por suponer una violación de derechos fundamentales».

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000033, Proposición no de ley relativa al apoyo a las movilizaciones del 28 de mayo. Pan, techo, trabajo, dignidad

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 12 de mayo de 2016

Orden de publicación de 20 de mayo de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LAS MOVILIZACIONES DEL 28 DE MAYO.

PAN, TECHO, TRABAJO, DIGNIDAD

El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Manifiestar su oposición al nuevo recorte de dos mil millones anunciado por el Consejo de Ministros para los Presupuestos Generales del Estado vigentes, así como a las desaforadas medidas de austeridad que suponen la Ley de Estabilidad Presupuestaria y el nuevo programa de estabilidad 2016-2019. Y expresar su firme convencimiento de la necesidad urgente de acabar con este tipo de políticas, a fin de garantizar una vida digna tanto para el andaluz como para el resto de los pueblos de España.

2. Manifiestar su rechazo a los objetivos de déficit y techo de gasto de las comunidades autónomas previstos para los próximos años, por los impactos sociales negativos que supondrían tanto para el andaluz como para el resto de los pueblos de España.

3. Manifiestar su solidaridad con los seres humanos que, huyendo de la guerra de Siria, buscan refugio en Europa, así como su convencimiento de la necesidad de que la Unión Europea reoriente sus últimas actuaciones al respecto, a fin de observar el más escrupuloso respeto por los derechos humanos en sus políticas para con los refugiados, para lo cual resulta imprescindible y urgente dejar sin efecto su acuerdo con Turquía.

4. Manifiestar su rotundo rechazo a que la explotación sexual de la mujer compute en el producto interior bruto; y, en este sentido, instar al Consejo de Gobierno para que inste, a su vez, al Gobierno central a no incluir en manera alguna la citada explotación en el cómputo del PIB.

5. Manifiestar su apoyo a un nuevo modelo de financiación autonómica y local que garantice la suficiencia financiera de unos servicios públicos de calidad y universales.

6. Manifiestar su apoyo a cualesquiera iniciativas dirigidas a la eliminación de los paraísos fiscales e instar al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a la toma de medidas para su eliminación.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000036, *Proposición no de ley relativa a los ciudadanos andaluces en cárceles extranjeras*

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a los ciudadanos andaluces en cárceles extranjeras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si especialmente dura es la situación de aquellas personas que se encuentran privadas de libertad en centros penitenciarios, nadie duda de que sea extraordinariamente difícil la de aquellas que se encuentran encarceladas en países extranjeros, en algunos casos a miles de kilómetros, y por tanto alejadas del ámbito familiar y de pertenencia.

Se calcula que actualmente el total de ciudadanos españoles que cumplen condena en cárceles extranjeras supera los 1.500. Andalucía encabeza este *ranking* con casi doscientas personas, si bien se estima que esa cifra podría ser notablemente mayor, ya que no consta en todos los casos la comunidad de origen a la que pertenecen.

La situación de estas personas se agrava de manera extraordinaria cuando las condiciones de esas prisiones no garantizan, en modo alguno, el respeto a la dignidad y a los más elementales derechos fundamentales.

Hemos sabido por algunos medios de comunicación que incluso en algunas cárceles extranjeras es frecuente pagar hasta por dormir. Es lo que denominan «derecho a piso». Si no tienen dinero, se van al patio.

Estar encarcelado en un país extranjero puede llevar consigo no ver ni tener noticias de los seres queridos, vivir en condiciones de hacinamiento, insalubridad y malnutrición, padecer enfermedades de gravedad, físicas o mentales, que han llevado incluso a la muerte o sufrir torturas y violaciones.

Hay que recordar que, en el marco de la cooperación penal internacional, se sitúa el traslado de personas condenadas, lo que permitiría en este caso procurar que los ciudadanos andaluces presos en el extranjero,

sobre la base de acuerdos bilaterales entre sus estados, puedan cumplir sus condenas en España y, a ser posible, en centros penitenciarios de nuestra comunidad.

Los poderes públicos, y nosotros como representantes de la ciudadanía, no podemos permanecer impasibles ante estas situaciones por las que atraviesan muchos andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación lleve a cabo las acciones oportunas para garantizar el respeto de los derechos humanos de los presos en las cárceles extranjeras y el traslado, en el marco de acuerdos bilaterales, para que puedan cumplir el resto de la condena en cárceles de nuestro país, y preferentemente dentro de nuestra comunidad.

2.º El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un protocolo de colaboración, con dotación de fondos para actuaciones asistenciales, con las entidades sin ánimo de lucro que trabajan por garantizar los derechos y la calidad de vida de los andaluces en situación de privación de libertad en centros penitenciarios extranjeros.

Parlamento de Andalucía, 29 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000037, Proposición no de ley relativa a las medidas de lucha contra el fraude fiscal

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2, apartado 2.7

Se propone la sustitución del apartado 2.7 del punto 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2.7. Devolver el control fiscal de las SICAV a la Inspección de Hacienda, revisar su fiscalidad y promover la apertura de las SICAV de forma que los ciudadanos puedan invertir en los mismos términos que los propietarios de las mismas».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2, apartado 2.6

Se propone la modificación del apartado 2.6 del punto 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2.6. Revisar la fiscalidad de las sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria (SOCIMI) y de las sociedades de capital riesgo para velar por la inversión productiva y la equidad fiscal».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 2, apartado 2.12, nuevo

Se propone la adición del apartado 2.12 al punto 2 del texto de la proposición no de ley:

«2.12. Revisar la lista de paraísos fiscales para incluir aquellos países o territorios que no cooperan con la Administración española».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 2, apartado 2.13, nuevo

Se propone la adición del apartado 2.13 al punto 2 del texto de la proposición no de ley:

«2.13. Reforzar el servicio de prevención de blanqueo de capitales y endurecer las multas a bancos que cooperen en el blanqueo o fraude de clientes».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 2, apartado 2.14, nuevo

Se propone la adición del apartado 2.14 al punto 2 del texto de la proposición no de ley:

«2.14. Incluir en el Plan General de Control Tributario un plan de control específico de los defraudadores acogidos a la amnistía fiscal que presenten indicios de blanqueo de capitales».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 2, apartado 2.15, nuevo

Se propone la adición del apartado 2.15 al punto 2 del texto de la proposición no de ley:

«2.15. Eliminar la figura de las entidades de tenencia de valores extranjeros (ETVE) por ser muy perjudicial para la inversión productiva y la creación de empleo en España».

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 1, apartado 1.1

Se propone modificar el apartado 1.1, quedando como sigue:

«1.1. Fomentar la realización de estudios que permitan conocer mejor las prácticas que sustentan la economía sumergida, el fraude fiscal y laboral en la Comunidad para ayudar a poner en marcha medidas que permitan erradicarlo».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 1, apartado 1.2

Se propone modificar el apartado 1.2, quedando como sigue:

«1.2. A realizar en sede parlamentaria un balance anual de las actuaciones realizadas por la Administración andaluza contra el fraude fiscal, que incluya la evaluación del Plan de Control Tributario del ejercicio anterior, la presentación de las directrices generales del Plan de Control Tributario del ejercicio en curso y la evaluación de la actuación de la Agencia Tributaria de Andalucía».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 1, apartado 1.3

Se propone modificar el apartado 1.3, quedando como sigue:

«1.3. Publicar anualmente los informes de seguimiento del Plan de Acción y del Plan de Control Tributario una vez sean aprobados por el Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía».

Enmienda núm. 10, de adición

Punto 1, apartado 1.3 bis, nuevo

Se propone añadir un apartado 1.3 bis, quedando como sigue:

«1.3 bis. Realizar en sede parlamentaria una evaluación del contrato de gestión de la Agencia Tributaria de Andalucía una vez haya finalizado su período de vigencia».

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 1, apartado 1.4

Se propone modificar el apartado 1.4, quedando como sigue:

«1.4. Promover la publicación de estadísticas de recaudación de la lucha contra el fraude fiscal lograda por la Administración andaluza en aras de reforzar la transparencia de la lucha y el control del fraude».

Enmienda núm. 12, de adición

Punto 1, apartado 1.4 bis, nuevo

Se propone añadir un apartado 1.4 bis, quedando como sigue:

«1.4 bis. Promover el uso de las nuevas tecnologías en el seno de Agencia Tributaria de Andalucía como herramientas que facilitan la identificación de bolsas de fraude actuales y futuras».

Enmienda núm. 13, de adición

Punto 1, apartado 1.4 ter, nuevo

Se propone añadir un apartado 1.4 ter, quedando como sigue:

«1.4 ter. Realizar campañas de sensibilización y concienciación del valor social de los impuestos. Es necesario realizar campañas de comunicación que eleven la conciencia fiscal de la ciudadanía y el sentido de responsabilidad hacia lo público a partir del pago de impuestos en función de la capacidad de cada familia».

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 2, apartado 2.1

Se propone modificar el apartado 2.1, quedando como sigue:

«2.1. Impulsar la actuación del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, para coordinación de las administraciones tributarias, el intercambio de información y buenas prácticas, así la actuación conjunta contra las prácticas más complejas, que hagan más efectiva la lucha contra el fraude fiscal».

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 2, apartado 2.2

Se propone modificar el apartado 2.2, quedando como sigue:

«2.2. Promover la actualización del Plan plurianual de medidas de lucha contra el fraude. Este plan se plasmará anualmente en un plan anual de control tributario y aduanero y de medidas de lucha contra el fraude y la elusión fiscal, que, una vez aprobado, será presentado y evaluado anualmente en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados».

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 2, apartado 2.3

Se propone modificar el apartado 2.3, quedando como sigue:

«2.3. Aumentar los recursos destinados a la Agencia Tributaria y la IGAE a corto y medio plazo para combatir el fraude fiscal, la elusión fiscal y el blanqueo de capitales de las grandes empresas y fortunas, responsables de la mayor parte del fraude total, según expertos y estudios».

Enmienda núm. 17, de modificación

Punto 2, apartado 2.4

Se propone modificar el apartado 2.4, quedando como sigue:

«2.4. Llevar a cabo una reforma fiscal simplificadora que impida que los grandes defraudadores utilicen la complejidad reguladora para diseñar mecanismos de elusión y evasión de impuestos, y prohíba las amnistías fiscales de modo generalizado».

Enmienda núm. 18, de modificación

Punto 2, apartado 2.8

Se propone modificar el apartado 2.8, quedando como sigue:

«2.8. Modificar la normativa vigente para la disminución del umbral de punibilidad del delito fiscal y elevación, con carácter general del plazo de prescripción de este delito, y aplicando las penas previstas actualmente para el tipo agravado cuando el importe de lo defraudado supere los 120.000 euros».

Enmienda núm. 19, de adición

Punto 2, apartado 2.11 bis, nuevo

Se propone añadir un apartado 2.11 bis, quedando como sigue:

«2.11 bis. Promover la revisión de los territorios y países considerados como paraísos fiscales por la normativa española y europea, para su actualización e impulsar la actuación de los organismos internacionales que tratan de evitar prácticas fraudulentas de carácter internacional».

Sevilla, 10 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000037, Proposición no de ley relativa a las medidas de lucha contra el fraude fiscal

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 12 de mayo de 2016

Orden de publicación de 20 de mayo de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.1. Suministrar, de forma periódica, cifras oficiales estimadas de economía sumergida y de fraude fiscal y laboral en la comunidad, con desagregación sectorial, territorial e impositiva y fomentar la realización de estudios que permitan conocer mejor las prácticas que sustentan la economía sumergida, el fraude fiscal y laboral en la comunidad, para ayudar a poner en marcha medidas que permitan erradicarlo.

1.2. Realizar en sede parlamentaria un balance anual de las actuaciones realizadas por la Administración andaluza contra el fraude fiscal, que incluya la evaluación del Plan de Control Tributario del ejercicio anterior; la presentación de las directrices generales del Plan de Control Tributario del ejercicio en curso y la evaluación de la actuación de la Agencia Tributaria de Andalucía. Así como una memoria anual de la Agencia Tributaria que deberá acompañar a los datos estadísticos, la valoración del trabajo desarrollado y una comparación de métodos, instrumentos y resultados, que permita proponer los cambios normativos y/u organizativos precisos.

1.3. Publicar anualmente los informes de seguimiento del Plan de Acción y del Plan de Control Tributario, una vez sean aprobados por el Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía.

1.4. Realizar en sede parlamentaria una evaluación del contrato de gestión de la Agencia Tributaria de Andalucía una vez haya finalizado su período de vigencia.

1.5. Promover la publicación de estadísticas de recaudación de la lucha contra el fraude fiscal lograda por la Administración andaluza en función del tipo de actuación (control intensivo o extensivo), y por el tipo y la gravedad de las infracciones detectadas, en aras de reforzar la transparencia de la lucha y el control del fraude fiscal.

1.6. Promover el uso de las nuevas tecnologías en el seno de Agencia Tributaria de Andalucía como herramientas que facilitan la identificación de bolsas de fraude actuales y futuras.

1.7. Realizar campañas de sensibilización y concienciación del valor social de los impuestos. Es necesario realizar campañas de comunicación que eleven la conciencia fiscal de la ciudadanía y el sentido de responsabilidad hacia lo público a partir del pago de impuestos en función de la capacidad de cada familia.

1.8. Impulsar, como exigencia de corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional, la actividad del Grupo de Trabajo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera mediante Acuerdo 13/2013, de 18 de diciembre, con el fin de que la estimación de los Presupuestos de Beneficios Fiscales de los Presupuestos de las CC.AA. sea detallada, comparable y homogénea.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Consejo de Gobierno de la nación a:

2.1. Impulsar la actuación del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, para coordinación de las Administraciones tributarias, el intercambio de información y buenas prácticas, así como la actuación conjunta contra las prácticas más complejas, que hagan más efectiva la lucha contra el fraude fiscal.

2.2. Promover la actualización del Plan plurianual de medidas de lucha contra el fraude. Este plan se plasmará anualmente en un plan anual de control tributario y aduanero y de medidas de lucha contra el fraude y la elusión fiscal, que, una vez aprobado, será presentado y evaluado anualmente en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados.

2.3. Aumentar los recursos destinados a la Agencia Tributaria y la IGAE a corto y medio plazo para combatir el fraude fiscal, la elusión fiscal y el blanqueo de capitales de las grandes empresas y fortunas, responsables de la mayor parte del fraude total, según diversos estudios y fuentes expertas.

2.4. Llevar a cabo una reforma fiscal simplificadora que impida que los grandes defraudadores utilicen la complejidad reguladora para diseñar mecanismos de elusión y evasión de impuestos, y prohíba las amnistías fiscales.

2.5. Controlar de forma exhaustiva las sociedades patrimoniales y las entidades que incrementan sus reservas indefinidamente sin repartir dividendos, así como las que declaran pérdidas de forma continuada, para eludir el IRPF de socios y administradores.

2.6. Revisar la fiscalidad de las sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria (SOCIMI); de las sociedades de capital riesgo para velar por la inversión productiva y un sistema fiscal equitativo y justo.

2.7. Revisar la fiscalidad de las SICAV, controlando el número real y efectivo de socios, estableciendo un período máximo de permanencia para las plusvalías acumuladas, así como un porcentaje de participación máximo para cada inversor, atribuyendo a la AEAT la facultad para comprobar el cumplimiento tributario y a la CNMV la certificación de estos requisitos, así como la puesta en marcha de un plan especial para comprobar las situaciones fraudulentas que actualmente se observan en el sector de las SICAV.

2.8. Modificar la normativa vigente para la disminución drástica del umbral de punibilidad del delito fiscal y elevación, con carácter general del plazo de prescripción de este delito, y aplicando las penas previstas actualmente para el tipo agravado cuando el importe de lo defraudado supere los 120.000 euros.

2.9. Impulsar la coordinación con la Unión Europea para lograr la armonización fiscal y eliminar el secreto bancario, la amnistía fiscal o las sociedades pantalla, que hacen que estas prácticas sean legales y se impida la ejecución de medidas sancionadoras.

2.10. Impulsar la reorientación de la Oficina Europea Antifraude (OLAF) para intensificar la colaboración a nivel europeo de la lucha contra el fraude mediante el control fiscal de las multinacionales, impulsando los controles multilaterales y las inspecciones conjuntas, promoviendo el uso de inspecciones simultáneas y la presencia de funcionarios extranjeros en las inspecciones.

2.11. Promover avances en ámbitos como el Foro Global sobre Transparencia Fiscal e Intercambio de Información, dependiente de la OCDE, o el proyecto BEPS de la misma institución, sobre cuantas acciones sean necesarias para controlar y denunciar a los países que no hacen efectivo el intercambio de información, que

permita generar una alianza de países con medidas coordinadas sobre todas las transacciones provenientes de países que no las acepten.

2.12. Promover la revisión de los territorios y países considerados como paraísos fiscales por la normativa española y europea, para su actualización e impulsar la actuación de los organismos internacionales que tratan de evitar prácticas fraudulentas de carácter internacional.

2.13. Reforzar el servicio de prevención de blanqueo de capitales y endurecer las multas a bancos que cooperen en el blanqueo o fraude de clientes.

2.14. Incluir en el Plan General de Control Tributario un plan de control específico de los defraudadores acogidos a la amnistía fiscal que presenten indicios de blanqueo de capitales.

2.15. Eliminar la figura de las entidades de tenencia de valores extranjeros (ETVE) por ser muy perjudicial para la inversión productiva y la creación de empleo en España.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000038, *Proposición no de ley relativa a la reprobación del consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía*

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 12 de mayo de 2016

Orden de publicación de 20 de mayo de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA REPROBACIÓN DEL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía acuerda reprobado al consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía por sus desafortunadas e inapropiadas declaraciones impropias de un miembro del Gobierno andaluz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa a la regulación de las pensiones de los emigrantes retornados

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 7, nuevo

Añadir un nuevo punto con el siguiente tenor:

«7. La devolución de oficio de las cantidades derivadas del período de regularización hasta el año 2012 incluido, entendiendo que el Gobierno central ha asumido un error al establecer este período voluntario y, por tal motivo, tendría que anular el efecto retroactivo que contempla la Ley fiscal».

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Elena Cortés Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. Que se proceda a la devolución de los importes cobrados a los pensionistas emigrantes retornados de Alemania, en atención a las sentencias judiciales que los han considerado indebidos. La AEAT debe proceder, con carácter inmediato y a instancia de los interesados, a la devolución de las cantidades recaudadas por este concepto».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. Que la AEAT inicie las acciones pertinentes encaminadas a establecer los mecanismos necesarios para recibir de los Estados pagadores, con la suficiente antelación, la información de las pensiones de los emigrantes retornados, para que la misma pueda ser incluida en su borrador de la declaración de hacienda con todos los ingresos a declarar».

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000040, Proposición no de ley relativa a la regulación de las pensiones de los emigrantes retornados

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 12 de mayo de 2016

Orden de publicación de 20 de mayo de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LAS PENSIONES DE LOS EMIGRANTES RETORNADOS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. Establecer un tratamiento fiscal específico para las pensiones públicas en el extranjero, cuyos beneficiarios son los españoles retornados, que permita la aplicación directa por parte de la Administración de las figuras tributarias que correspondan a cada situación y que eviten la necesidad de regularizaciones posteriores.

2. Que se proceda a la devolución de los importes cobrados indebidamente a los pensionistas emigrantes retornados de Alemania, en atención a las sentencias judiciales dictadas a tales efectos. La AEAT debe asumir con carácter general las sentencias de los tribunales superiores de justicia que dan como exentas las rentas procedentes de los organismos de pensiones alemanes, respetando los convenios bilaterales y procediendo a la devolución de oficio de las cantidades recaudadas por este concepto, incluyendo los años requeridos incluidos en la disposición, es decir, 2010 a 2013.

3. Establecer los medios necesarios para que, como cualquier contribuyente, el pensionista emigrante retornado reciba su borrador de la declaración de hacienda con todos los ingresos a declarar.

Para ello, la AEAT iniciará las acciones pertinentes encaminadas a recibir de los Estados pagadores, con la suficiente antelación, la información de dichas pensiones.

4. Establecer un procedimiento de homologación de las pensiones públicas del extranjero para posibilitar que se pueda aplicar la exención directamente en la declaración del IRPF y evitar los recursos a que se ven obligados a plantear en la actualidad los emigrantes retornados con pensiones públicas de otros países.

5. La devolución de oficio de las sanciones y recargos aplicados injustamente que no han sido reclamadas por los retornados.

6. La no aplicación de sanciones ni recargos a posteriores requerimientos una vez finalizado el proceso de regularización, dado que el Ministerio de Hacienda no ha puesto los medios necesarios para llevar a cabo dicho proceso de regularización, ni en medios humanos, informativos ni temporales.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000041, Proposición no de ley relativa a la mejora y garantía de los derechos y las condiciones laborales de las camareras de piso en el sector turístico

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a la mejora y garantía de los derechos y las condiciones laborales de las camareras de piso en el sector turístico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector turístico aportó a la economía española 124.000 millones de euros en 2015, representando el 11,7% del PIB español. En la Comunidad Autónoma andaluza, la cifra asciende a 17.600 millones de euros, representando el 12,7 % del PIB andaluz.

Andalucía es el destino preferido de los turistas hoteleros españoles, captando más del 21% de las pernoctaciones que estos realizan en España. En 2015, el 56,06% de los turistas que se han alojado en Andalucía proceden de España. El turismo extranjero procede principalmente de los mercados tradicionales: Reino Unido y Alemania.

La industria turística andaluza ha seguido aumentando en turistas (16,6 millones de visitantes, un 6,94% de incremento), pernoctaciones (casi tres millones más, un 6,50% de incremento), ingresos por turismo (11%) y empleo hotelero (4,69%) durante 2015, del que podemos afirmar que ha sido el mejor año en cuanto a visitantes y pernoctaciones desde 1999.

En cuanto al empleo, la media de empleo en el subsector de hoteles en Andalucía se situó en 30.869 personas en 2015, 1.382 más que en 2014. En el conjunto de la hostelería, se registran en Andalucía 14.289 afiliados (6,66%) más, lo que representa el 20,68% del crecimiento en el conjunto del Estado.

No obstante, el empleo que se crea es a costa de destruir empleo estable, de calidad y a tiempo completo, sustituyéndose por empleo precario y sin derechos, marcado por la temporalidad del 53,84% de los contratos, el uso en gran parte fraudulento de la contratación a tiempo parcial (que ha aumentado un 31,26% en solo un año), los «falsos autónomos», el abuso de los contratos formativos en fraude de ley y el cada vez más preocupante proceso de subcontratación e internalización de departamentos de hoteles.

Un grave problema en Andalucía es la fuerte estacionalidad turística, siendo el problema estructural más grave de la industria turística. En las cinco provincias andaluzas afectadas por la estacionalidad han cerrado 145 establecimientos hoteleros reglados durante 2015, lo que equivale a 61.483 plazas, un 38,5% de todas las plazas hoteleras del litoral andaluz.

Las empleadas de hoteles, apartoteles y bungalós turísticos, que son más de 15.000 mujeres en Andalucía, la mayoría madres solteras, forman uno de los colectivos que más sufre las penosas condiciones laborales que imperan en España. Cuando arreció la crisis, los empresarios y grandes hoteles aumentaron la carga de trabajo y redujeron las prestaciones para contrarrestar la situación. Los últimos datos de récord de visitas y gasto en el sector turístico en nuestra comunidad no han repercutido favorablemente en el colectivo, produciendo un estancamiento de la situación de las camareras de piso, que cargan con una amplia jornada laboral y con un progresivo deterioro de sus condiciones laborales.

En Andalucía, por si fuera poco, la brecha de género se refleja en la existencia de más de 14.000 mujeres paradas más que hombres, según la última EPA. Para colmo, los empleos precarios, con salarios inferiores a 600 euros, son ocupados mayoritariamente por mujeres, y la brecha salarial entre hombres y mujeres se sitúa en el 24,1%. La mitad de las mujeres andaluzas que tienen empleo ganan un sueldo inferior al SMI y un tercio cobra la mitad del SMI.

Actualmente, se produce un abandono prematuro de su actividad profesional por una parte relevante de las camareras de piso, una circunstancia que acrecienta su precariedad económica, al reducirse la cantidad que recibirán en concepto de pensión de jubilación.

Por otro lado, el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, es decir, la desafortunada reforma laboral del Partido Popular, permite que prime el convenio empresarial por encima del sectorial, dejando a las trabajadoras sin poder de negociación.

Al ser los procesos de externalización de servicios y subcontratación un fenómeno creciente desde hace décadas en nuestro país y en Andalucía, el resultado es el aumento insostenible de condiciones penosas en cuanto a la ratio salario/hora. Por todo ello, el sector de la hostelería está sujeto a una cadena de relaciones causa-efecto que desemboca en la explotación y la precariedad redobladas, encarnadas en la estacionalidad, la disminución paulatina de sueldos y el aumento de la jornada laboral. Muy a menudo se aplica a estas trabajadoras el convenio de limpieza, que es más desfavorable que el de hostelería, al que deberían acogerse estas empleadas de manera natural.

En definitiva, en nuestra tierra hay un 42% de personas en riesgo de exclusión social, y esta situación se agrava debido al riesgo que corren los trabajadores y trabajadoras de verse sin trabajo, al estar contratados de forma temporal, parcial o encadenando contratos durante la temporada turística, aumentando hasta el límite la inseguridad económica de decenas de miles de familias.

Por ello, en este sector laboral es especialmente llamativa y preocupante la situación de las camareras de piso, que sufren enfermedades profesionales derivadas de la carga excesiva de trabajo, del incumplimiento de los convenios del sector y de la explotación laboral a la que son sometidas. Las dolencias que padecen, entre otras, son ciática, lumbago o el síndrome del túnel carpiano. Algunas trabajadoras deben acudir al hospital cuando acaban la jornada laboral para que las infiltran con el fin de poder apaciguar el dolor que las acucia por tener que limpiar y ordenar entre 18 y 26 habitaciones de hotel en una sola jornada, lo que supone del orden de ochenta a cien camas en algunos centros hoteleros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.1. Vigilar, en materia de prevenciones de ergonomía, que la carga de trabajo para las camareras de piso sea adecuada, de manera que el número máximo de habitaciones y apartamentos normales y de salidas a realizar diariamente por cada una de ellas no suponga un daño para la salud de las trabajadoras, teniéndose en cuenta la especificidad de cada hotel. Por todo ello, y para establecer el límite máximo de carga laboral según las condiciones de los establecimientos, se deberá contar con la participación de los agentes sociales a través de los comités de salud y seguridad. Además, dado que la categoría de camarera de piso es una profesión predominantemente femenina, se tendrá en cuenta la perspectiva de género en todas las acciones que se vayan a desarrollar.

1.2. Realizar un estudio en materia de salud laboral sobre las condiciones ergonómicas y psicosociales de trabajo en los hoteles de la comunidad, con el fin de orientar acerca de las medidas necesarias que adoptar para que las camareras de piso puedan realizar su trabajo de forma no lesiva y digna.

1.3. Dotar de los recursos necesarios a los órganos competentes en materia de salud laboral para que se produzca una detección y reconocimiento ágil y precoz de las enfermedades profesionales que padecen los trabajadores y trabajadoras del sector de la hotelería y que van ligadas a una carga de trabajo excesiva a lo largo de sus años de actividad laboral.

1.4. Poner en marcha un conjunto de actuaciones sobre seguridad laboral y prevención de riesgos laborales y sobre las condiciones de trabajo que afectan a las camareras de piso del sector turístico, haciendo especial hincapié en la periodicidad con la que se imparten en las instalaciones hoteleras los cursos de formación y sobre métodos de salud en el trabajo.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno central a:

2.1. Aumentar el número de inspectores de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía, de modo que las inspecciones no sean meramente esporádicas y respondan a planes sectoriales sostenidos en el tiempo.

2.2. Cambiar las condiciones de jubilación anticipada para aquellas trabajadoras y trabajadores que no puedan ejercer su trabajo debido a las dolencias derivadas de una excesiva carga laboral durante años.

2.3. Derogar la reforma laboral, que ha provocado una situación de indefensión absoluta de la clase trabajadora y que provoca que los convenios de empresas y/o servicios externalizados puedan estar por debajo

de los convenios colectivos de los distintos sectores, rebajando así las condiciones de trabajo y aumentando la carga laboral.

Parlamento de Andalucía, 5 de mayo de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-16/M-000008, Moción relativa a política en materia de agricultura

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 12 de mayo de 2016

Orden de publicación de 20 de mayo de 2016

MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA EN MATERIA DE AGRICULTURA

A. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Poner en marcha planes de actuación que potencien la agricultura y la ganadería de nuestra comunidad autónoma como cimientos de la alimentación de las andaluzas y los andaluces y ejes fundamentales de la economía andaluza, cuyo fin sea desarrollar todo el potencial como fuente de creación de empleo y riqueza, con todas las garantías de salvaguarda y respeto al medio ambiente, y cumplimiento de las condiciones de seguridad alimentaria.

2. Aprobar antes del 31 de diciembre de 2016:

2.1. Un anteproyecto de ley de agricultura, que sea un instrumento útil para el progreso de la actividad agraria y el desarrollo rural de Andalucía en sus aspectos relevantes, económicos, sociales y ambientales.

2.2. Un plan extraordinario de creación y mantenimiento del empleo en el campo y mundo rural andaluz que incentive la creación de riqueza y la fijación de empresas de producción, transformación y comercialización, con el objetivo fundamental de ofrecer un futuro laboral y mayores oportunidades laborales a quienes habitan y residen en el mismo, y que potencie el empleo estable frente al de las peonadas.

2.3. Un conjunto de medidas con presupuesto suficiente que fomente el relevo generacional y la fijación de la población al territorio con políticas dirigidas a los jóvenes agricultores y ganaderos.

3. Aplicar medidas que fomenten un cambio productivo sostenible mediante:

3.1. El impulso al desarrollo de la agricultura urbana, de acuerdo con los municipios, orientada a circuitos cortos de comercialización, con especial atención a las bases productivas de cada territorio, llevando a cabo el desarrollo de los huertos urbanos.

3.2. El desarrollo de parques agrícolas de las vegas de las aglomeraciones urbanas, garantizando su protección e impulsando, de acuerdo con los municipios afectados, su aprovechamiento como estaciones productivas para la generación de empleo y riqueza.

3.3. Ayudas al fomento de cadenas cortas de alimentación y mercados laborales en Andalucía.

3.4. Compromiso con criterios sociales y ambientales en la contratación pública.

4. Desarrollar una estrategia para fortalecer la agroindustria andaluza a través de un plan generador de empleo y valor añadido, de modo que se propicie la evolución desde una agricultura de la superproducción

que genera excedentes y bajos precios, y que se enmarca en una economía en la que predomina el sector primario a otra de calidad centrada en la producción de alimentos saludables, que incremente la cadena de valor y el desarrollo de la industria agroalimentaria.

5. La realización de campañas informativas y puesta en práctica de todos los mecanismos y recursos necesarios, que consigan la aplicación efectiva y real en Andalucía de la Ley de Titularidad Compartida y se priorice la perspectiva de género en la aplicación de políticas agrarias, con el fin de eliminar las desigualdades existentes en este ámbito.

6. Estudiar la reducción de los costes del transporte y mejorar las posibilidades logísticas para la conexión con los mercados centroeuropeos, teniendo en cuenta la huella ecológica, a fin de reducir las desventajas que supone la situación periférica de Andalucía con respecto a otros territorios competidores mejor situados por su localización geográfica más céntrica.

7. Investigar y experimentar nuevas variedades, y sobre todo el comportamiento en la zona de variedades tardías, técnicas de cultivos, así como reutilizar los subproductos para una nueva industria y otras actuaciones que incrementen la competitividad del sector. De igual modo, establecer grupos operativos de investigación e innovación.

8. Ayudar a la contratación de los seguros agrarios, con especial hincapié en los seguros de renta.

9. Incentivar a las explotaciones agrícolas en proporción a su progresión, creación de empleo y sostenibilidad, en un itinerario de generación de valor añadido.

10. Realizar campañas promocionales, sondear nuevos mercados y mejorar la comercialización del sector agroganadero.

11. Colaborar en la fiscalización de las buenas prácticas laborales mediante el cruce de datos y coordinación con otras administraciones.

12. Mejorar la formación de todos los recursos humanos del sector, así como de los agricultores y ganaderos.

B. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a:

1. Impulsar, en el marco de las competencias establecidas y con el objeto de mejorar los resultados, la colaboración y coordinación entre administraciones públicas y agentes económicos y sociales en la ejecución de planes especiales de inspección en el campo y de acciones urgentes contra la economía sumergida y las actuaciones especulativas, por ejemplo, en el sector de la naranja.

2. Analizar el Programa de Fomento Empleo Agrario para enfocar sus objetivos en la línea de generación de empleo, adaptándolo a las oportunidades laborales agrarias de cada una de las comarcas donde se realizan.

3. Un plan extraordinario de creación y mantenimiento del empleo en el campo andaluz, que destinado a jornaleros les ofrezca un nuevo horizonte laboral y les permita tener acceso a prestación o subsidio sin tener que realizar 35 peonadas.

4. Eliminar o prorrogar la reducción de las peonadas necesarias para acceder al subsidio agrario y la renta agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo hasta tanto persistan los motivos que provocan tal circunstancia.

5. Eliminar la discriminación existente entre el decreto de renta agraria y el subsidio agrario, unificando los sistemas de protección agraria.

6. Promover una revisión de la PAC en los siguientes términos:

Impulsar que los reglamentos europeos, a partir del año 2020, contemplen una revisión de la PAC, que favorezca, en el marco de las ayudas comunitarias, la creación de empleo y mejore las oportunidades de formación para los titulares de la explotación y de los trabajadores asalariados de las mismas.

7. Articular la participación de los representantes de los trabajadores en la implementación de instrumentos de reciprocidad en materia laboral ante cualquier acuerdo con terceros países para garantizar que los acuerdos sirvan para la mejora de las condiciones sociolaborales.

8. Establecer medidas para proporcionar una información veraz al consumidor en relación al origen y trazabilidad respecto de las condiciones laborales y medioambientales, especialmente para los productos importados a la Unión Europea desde terceros países.

9. Estudiar la reducción de los costes del transporte y mejorar las posibilidades logísticas para la conexión con los mercados centroeuropeos, teniendo en cuenta la huella ecológica, a fin de reducir las desventajas que supone la situación periférica de Andalucía con respecto a otros territorios competidores mejor situados por su localización geográfica más céntrica.

10. Desarrollar las energías renovables en el sector agrario y desarrollar también la figura de la explotación agraria productora de energías renovables.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000265, Pregunta relativa a las medidas de conservación del «Bosque de Niebla», en el Parque Natural de los Alcornocales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las medidas de conservación del «Bosque de Niebla», en el Parque Natural de los Alcornocales, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 11 y 12 de mayo de 2016.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000270, Pregunta relativa a la XI edición del teatro grecolatino de Baelo Claudia (Cádiz)

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. Araceli Maese Villacampa,
del G.P. Socialista*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la XI edición del teatro grecolatino de Baelo Claudia (Cádiz), formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 11 y 12 de mayo de 2016.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000273, Pregunta relativa al informe sobre la práctica deportiva en la población andaluza de más de 65 años. 2015

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al informe sobre la práctica deportiva en la población andaluza de más de 65 años. 2015, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 11 y 12 de mayo de 2016.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000274, Pregunta relativa a la evaluación de políticas públicas en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la evaluación de políticas públicas en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 11 y 12 de mayo de 2016.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000279, Pregunta relativa a las pérdidas en ayudas directas de la Política Agrícola Común (PAC) para Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las pérdidas en ayudas directas de la Política Agrícola Común (PAC) para Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 11 y 12 de mayo de 2016.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000280, Pregunta relativa a la evolución de los indicadores de desempleo en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la evolución de los indicadores de desempleo en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 11 y 12 de mayo de 2016.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000281, Pregunta relativa al proyecto de recuperación de Jabalcuz (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al proyecto de recuperación de Jabalcuz (Jaén), formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 11 y 12 de mayo de 2016.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000291, Pregunta relativa a la contaminación del río Guadiamar

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la contaminación del río Guadiamar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 11 y 12 de mayo de 2016.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000292, Pregunta relativa al conjunto dolménico de Antequera (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al conjunto dolménico de Antequera (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 11 y 12 de mayo de 2016.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000294, Pregunta relativa al fomento de la internacionalización y apoyo a los autónomos y cooperativas andaluzas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Amós García Hueso, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al fomento de la internacionalización y apoyo a los autónomos y cooperativas andaluzas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Amós García Hueso, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 11 y 12 de mayo de 2016.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000295, Pregunta relativa a la auditoría de regularidad de la extinta FAFFE

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la auditoría de regularidad de la extinta FAFFE, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 11 y 12 de mayo de 2016.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000296, Pregunta relativa al control de servicios de las empresas concesionarias en los centros de menores

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al control de servicios de las empresas concesionarias en los centros de menores, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 11 y 12 de mayo de 2016.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000301, Pregunta relativa al desarrollo de medios de comunicación comunitarios en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Rodríguez González, del G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al desarrollo de medios de comunicación comunitarios en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Rodríguez González, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 11 y 12 de mayo de 2016.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000302, Pregunta relativa a una herramienta para cuantificar el agravio a las familias en los préstamos hipotecarios

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a una herramienta para cuantificar el agravio a las familias en los préstamos hipotecarios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 11 y 12 de mayo de 2016.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000303, Pregunta relativa a las actuaciones para identificar la normativa obsoleta en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las actuaciones para identificar la normativa obsoleta en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 11 y 12 de mayo de 2016.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000304, Pregunta relativa a la repercusión para Andalucía del incumplimiento del objetivo de déficit español en 2015

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la repercusión para Andalucía del incumplimiento del objetivo de déficit español en 2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir del pasado viernes 8 de mayo, diversos medios de comunicación se han hecho eco de una petición cursada mediante carta del presidente del Gobierno Mariano Rajoy a la Comisión Europea, según la cual, y tal como describe algún titular, «Rajoy ofrece un ajuste más a Bruselas para evitar la multa por el déficit».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué repercusión tendría para Andalucía dicho ajuste adicional en materia de financiación de las comunidades autónomas?

Sevilla, 10 de mayo de 2016.

Los diputados del G.P. Socialista,

Jesús María Ruiz García y

Brígida Pachón Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000305, Pregunta relativa a la pasarela ciclista sobre la SE-30

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Verónica Pérez Fernández, D. José Muñoz Sánchez y Dña. Manuela Serrano Reyes, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Verónica Pérez Fernández, D. José Muñoz Sánchez y Dña. Manuela Serrano Reyes, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la pasarela ciclista sobre la SE-30.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado jueves 5 de mayo, el consejero de Fomento y Vivienda informó a los alcaldes de Sevilla, San Juan de Aznalfarache y de Mairena del Aljarafe, así como a miembros de diversos colectivos ciclistas, de los plazos para la ejecución del nuevo proyecto de la pasarela ciclista sobre la SE-30.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué inversión supone dicho proyecto y, una vez se culmine su licitación, con qué plazo de ejecución contará?

Sevilla, 10 de mayo de 2016.
Los diputados del G.P. Socialista,
Verónica Pérez Fernández,
José Muñoz Sánchez y
Manuela Serrano Reyes.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000306, Pregunta relativa al Museo de la Aduana en Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero y D. Francisco José Vargas Ramos, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 16 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero y D. Francisco José Vargas Ramos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al Museo de la Aduana en Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de mayo se firmó entre la Consejería de Cultura y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el acta de entrega de las llaves del Palacio de la Aduana como sede del Museo de Málaga.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué balance hace el Gobierno andaluz sobre la concesión por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Museo de la Aduana de Málaga y qué beneficios aportará esta nueva sede en nuestra comunidad autónoma?

Sevilla, 10 de mayo de 2016.
Los diputados del G.P. Socialista,
María Márquez Romero y
Francisco José Vargas Ramos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-16/POP-000307, Pregunta relativa a las medidas adoptadas ante el desvío de fondos destinados a Inturan

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jaime Raynaud Soto, Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal y D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016
Orden de publicación de 16 de mayo de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jaime Raynaud Soto, Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal y D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a las medidas adoptadas ante el desvío de fondos destinados a Inturan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el día de hoy, 10 de mayo de 2016, hemos conocido a través de algún medio de comunicación que la empresa Inturan recibió casi diez millones de euros de la Junta de Andalucía para cursos de formación y que, sin embargo, la mayoría de esos fondos públicos se destinaron a finalidades que nada tenían que ver con las tareas formativas y el empleo. Dichos fondos jamás sirvieron a los fines previstos legalmente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para aclarar estos hechos y, en su caso, qué cantidades han sido ya reintegradas a las arcas públicas andaluzas?

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 2016.
Los diputados del G.P. Popular Andaluz,
Jaime Raynaud Soto,
María Teresa Ruiz-Sillero Bernal y
Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

10-16/DVOT-000013, Delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas a favor de la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro para la sesión plenaria a celebrar los días 11 y 12 de mayo de 2016

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 20 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 11 de mayo de 2016, en el transcurso de la sesión celebrada los días 11 y 12 del mismo mes y año, ha aprobado el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados en el que se propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto del Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas a favor de la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro para la sesión plenaria a celebrar los días 11 y 12 de mayo de 2016.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 16 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, integrada por los señores don Francisco Jesús Fernández Ferrera, que ostenta su Presidencia, doña Begoña Gutiérrez Valero, vicepresidenta, y don Manuel Andrés González Rivera, secretario, en sesión celebrada a las 13:00 h del día de la fecha, ha recibido escrito (RE 5440, de 5 de mayo de 2016) de don Antonio Maíllo Cañadas, diputado del Parlamento de Andalucía por la circunscripción de Sevilla, en el que literalmente viene a indicar: «que, a causa de continuar en las mismas circunstancias de enfermedad y baja médicas expresadas en anteriores escritos, no podré asistir a la sesión plenaria a celebrar los próximos días 11 y 12 de mayo, por lo que solicito ejercer mi derecho a la delegación de voto en favor de doña Inmaculada Nieto Castro».

Ante ello, la Comisión ha procedido a su examen y ha adoptado el siguiente

ACUERDO

«Esta Comisión, en los términos del artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento, procede a emitir el siguiente

DICTAMEN

Que la Comisión del Estatuto de los Diputados, apreciando la realidad de las circunstancias previstas en el Reglamento del Parlamento de Andalucía, propone al Pleno de la Cámara acordar la efectividad de la delegación de voto ejercitada por don Antonio Maíllo Cañadas en favor de doña Inmaculada Nieto Castro para la sesión del Pleno a desarrollar los próximos días 11 y 12 de mayo de 2016».

Sevilla, 11 de mayo de 2016.

El presidente de la Comisión del Estatuto de los Diputados,
Francisco Jesús Fernández Ferrera.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-16/ICG-000001, Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014

Resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 20 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 11 de mayo de 2016, en el transcurso de la sesión celebrada los días 11 y 12 del mismo mes y año, ha aprobado las siguientes resoluciones relativas al Informe de la Cámara de Cuentas de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014 (número de expediente 10-16/ICG-000001):

A. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Fijar objetivos presupuestarios concretos y medibles, de manera que se puedan evaluar y aporten información útil para la toma de decisiones.
2. Fijar objetivos concretos y medibles para las modificaciones presupuestarias.
3. Propiciar el cumplimiento de la justificación de los beneficiarios de ayudas.
4. Llevar a cabo un control más estricto sobre la viabilidad e idoneidad de los proyectos gestionados por la Agencia IDEA.
5. Adoptar las medidas oportunas a cumplir de forma adecuada con los objetivos con los que fueron concebidos los fondos carentes de personalidad jurídica.

B. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Revisar y actualizar la normativa interna relativa a la concienciación del personal de la Junta de Andalucía sobre el uso de sistemas informáticos, entre cuyas materias a regular se encuentra la relativa a seguridad.
2. Adaptar la normativa contable para desarrollar de forma más precisa el procedimiento de consolidación. El proceso de consolidación debe abarcar no solo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.
3. Avanzar en la fijación de objetivos presupuestarios concretos en los que con mayor precisión se definan los indicadores afectados por modificaciones presupuestarias, de manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos y sean herramientas útiles para la toma de decisiones.
4. Profundizar en la concepción de los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, de forma que se mejore la información y los indicadores contenidos que figuran en

los programas, a los efectos de que sean un instrumento útil para analizar en profundidad el cumplimiento de los objetivos, la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.

5. Continuar con las medidas que permitan la disminución de los saldos de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores y con las tareas de impulso de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de tal forma que se propicie el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y la agilización de las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades pagadas y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

6. Continuar con la depuración de los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

7. Establecer criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.

8. Revisar los procedimientos de análisis técnico que efectúa la Agencia IDEA para el otorgamiento de avales, para que se incida más estrictamente sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos.

9. Replantear los procedimientos de reclamación de la Agencia IDEA ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas.

10. Continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en 2010 por determinadas agencias, así como reforzar las medidas ya adoptadas, fundamentalmente en el Servicio Andaluz de Empleo, de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

11. Una vez culminen los procesos de integración en el Servicio Andaluz de Empleo, aplicar lo establecido en los estatutos de la agencia de régimen especial Servicio Andaluz de Empleo en referencia al establecimiento de un plan de acción anual y de un contrato plurianual de gestión.

12. Aplicar las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de las fundaciones.

13. Una vez culminados los procesos de extinción, absorción y fusión de distintos consorcios participados por la Junta de Andalucía, determinar la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto de control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

C. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que las entidades públicas empresariales, consorcios y fundaciones que figuran en los apartados 4.2, 4.3 y 4.4 del Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014 aporten la información solicitada por la Cámara de Cuentas y que, en caso necesario, se cuente con la colaboración de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2. Adoptar las medidas pertinentes que permitan conocer el estado de situación global de la Junta de Andalucía en relación con el cumplimiento normativo de la seguridad, tales como creación de los órganos y designación de responsabilidades en materia de seguridad y elaboración y formalización de la política de seguridad, así como a elaborar y aplicar indicadores relacionados con las líneas maestras del Plan de Seguridad y Confianza Digital para el período 2014-2016, que permitan la medición de la consecución de los objetivos previstos.

3. Completar la información con los datos correspondientes al endeudamiento a largo plazo y, de forma general, a mejorar el seguimiento contable y, en particular, llevar a cabo un seguimiento contable y un cálculo de las desviaciones de financiación correspondientes al endeudamiento a largo plazo, como estipula la normativa contable y como se establece en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en el artículo 66 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

4. Aprobar una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación y que abarque no solo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.

5. Analizar en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión sobre los mismos de las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario; todo ello a fin de lograr que los programas presupuestarios sean auténticos instrumentos para la toma de decisiones y para dar cumplimiento al artículo 51.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que exige que cuando se tramiten expedientes de modificaciones presupuestarias se debe expresar el eventual impacto que dichas modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados.

6. Continuar con las medidas que permitan la disminución los saldos pendientes de justificar, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades pagadas y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

7. Adoptar los mecanismos necesarios para la depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de las operaciones extrapresupuestarias

8. Cumplir con el arqueo de valores por parte de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de todas las Delegaciones Provinciales que no han cumplido con él.

9. Realizar por parte de las agencias administrativas y de régimen especial la revisión de los conceptos activados y determinar, bajo una perspectiva contable, aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial y, por tanto, procedería su tratamiento como gasto del ejercicio. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes, así como a adoptar medidas, de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción o de caducidad de los ya iniciados.

10. Realizar un informe por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que determine la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente, por la Junta de Andalucía y que disponga de la información de porcentajes y valores de dichas participaciones, dada la normativa que obliga a las entidades dependientes a comunicar y a solicitar autorización para llevar a cabo los cambios de participaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada.

11. Adoptar las medidas necesarias para determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto de control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

12. Dictar las disposiciones de desarrollo y ejecución de lo previsto en las leyes de creación de los fondos carentes de personalidad jurídica y realizar una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo dichos fondos creados hasta la actualidad, además de llevar a cabo la adopción de medidas divulgativas, promocionales, publicitarias y de difusión de los fondos, así como acciones dinamizadoras de los mismos para facilitar el conocimiento de estos instrumentos a sus destinatarios, así como a esclarecer y unificar el criterio a seguir sobre la exigibilidad o no de fondos de reserva en un futuro.

D. El Parlamento de Andalucía apoya las modificaciones necesarias en la legislación vigente, reconocidas en la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para:

a) Dar potestad sancionadora a la Cámara de Cuentas cuando se incumpla la obligación de rendir cuentas o de informar a la misma.

b) Establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

c) Incorporar la obligatoriedad de auditoría anual a los municipios de más de 50.000 habitantes.

d) Dotar a la Cámara de Cuentas de medios humanos, técnicos y materiales para reforzar su tarea fiscalizadora, en el marco de las disponibilidades presupuestarias globales.

e) Incrementar el grado de divulgación de los trabajos de la Cámara de Cuentas, para promover el control social y la participación ciudadana.

f) Acelerar los plazos de rendición de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Incorporar la obligatoriedad de la fiscalización anual de las cuentas de los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, especialmente, de las donaciones recibidas por los partidos políticos.

h) Abordar la modificación del Reglamento del Parlamento de Andalucía, con el objeto de introducir, entre otras modificaciones, la creación de una Comisión para las Relaciones con la Cámara de Cuentas de Andalucía.

E. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Una revisión generalizada de los objetivos e indicadores de la clasificación por programas previstos, para que sean representativos de la eficacia de la gestión pública y coherentes con los diferentes instrumentos de planificación plurianual.

2. Que en la tramitación de las modificaciones presupuestarias se recoja la repercusión en los objetivos e indicadores de los programas y su eventual modificación, de manera que la Cuenta General informe sobre todos estos extremos.

3. Que proceda a una depuración de los saldos deudores de ingresos, así como de los remanentes de crédito pendientes de aplicación de mayor antigüedad, para que la contabilidad pública refleje la imagen fiel de los derechos y obligaciones de la Junta de Andalucía.

4. Adoptar medidas urgentes para minimizar los saldos de anticipos pendientes de justificar que estén fuera de plazo, incluyendo la adopción de medidas disciplinarias, en su caso.

5. Que la Consejería de Hacienda y Administración Pública presente las cuentas individuales y consolidadas de todos los entes empresariales, indicando explícitamente el perímetro y los criterios de consolidación, incluyendo las empresas participadas minoritariamente.

6. Que proceda a retener los pagos de obligaciones reconocidas a favor de terceros que hayan sido beneficiarios de avales extendidos por la Agencia IDEA u otro ente dependiente de la Junta de Andalucía, en el caso de que dichos avales hayan sido ejecutados.

7. Que ordene el reintegro inmediato a la Tesorería General de los fondos recuperados por la Agencia IDEA de avales ejecutados.

8. Que se arbitren los mecanismos que posibiliten la auditoría en línea de los procedimientos soportados por sistemas informáticos mediante el acceso de la Cámara de Cuentas a la información mantenido por herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos, contratación y personal, y otros aplicativos de apoyo a la gestión económica y presupuestaria, tanto de la Administración como de los entes instrumentales.

F. El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su apoyo a la voluntad expresada por la Cámara de Cuentas de acelerar los plazos para la rendición de la Cuenta General y mostrarse dispuesto a emprender las modificaciones necesarias en la legislación vigente.

G. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer los mecanismos que posibiliten la auditoría en línea de los procedimientos soportados por sistemas informáticos, mediante el acceso de la Cámara de Cuentas a las herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos, y contratación del personal y a las aplicaciones de gestión económica y presupuestaria, con el fin de acelerar las tareas preliminares de fiscalización y aumentar la transparencia de la Administración autonómica, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en Resolución que se refiere a la fiscalización de la correspondiente Cuenta General de 2013, pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

2. Adoptar e impulsar medidas tendentes a conseguir la uniformidad de la forma de trabajar de los servicios de la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, culminando la estandarización de los procesos iniciados, así como a elaborar manuales de procedimientos aplicables a todos los servicios y continuar con la adaptación al Esquema Nacional e Internacional de Seguridad hasta su total implantación, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia de seguridad de la información, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en Resolución que se refiere a la fiscalización de la correspondiente Cuenta General de 2013, pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

3. Aprobar, en el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una normativa que desarrolle el procedimiento de consolidación para la totalidad de los entes integrantes del

sector público andaluz, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas Resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de 2011, 2012 y 2013, pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de referencia.

4. Mejorar el seguimiento de los gastos de financiación afectada, a fin de disponer de información relevante y suficiente en los términos previstos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y el documento n.º 8 de los Principios Contables Públicos de la Intervención General de la Administración del Estado, de tal modo que se eviten omisiones que impidan cuantificar adecuadamente las magnitudes incluidas en los estados financieros, ya que no se ofrece información de los gastos financiados con endeudamiento ni se han incluido las desviaciones de ejercicios anteriores a 2014 en el seguimiento contable de los gastos financiados con el canon de mejora (101 millones de euros), mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas Resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de 2012 y 2013, pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

5. El cumplimiento del artículo 51.1 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para que se exprese en las modificaciones presupuestarias el eventual impacto que puedan tener en la consecución de los respectivos objetivos programados, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas Resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

6. Considerar los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas Resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales, pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

7. Realizar una revisión generalizada de los objetivos e indicadores de la clasificación por programas, así como a fijar objetivos presupuestarios concretos y medibles, susceptibles de seguimiento a través de indicadores precisos y cuantificables, de manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos y sean herramientas útiles para la toma de decisiones, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas Resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de 2011, 2012 y 2013, pero que ha sido reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

8. Establecer aplicaciones presupuestarias propias para cada uno de los programas y planes aprobados por el Gobierno andaluz, de manera que se posibilite el seguimiento de su ejecución y pago, mandato que

ha sido aprobado por este Parlamento en la Resolución que se refiere a la fiscalización de la correspondiente Cuenta General de 2013, pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

9. Establecer medidas encaminadas a mejorar el control de las cuentas de Tesorería General de la Administración de la Junta de Andalucía y entes instrumentales abiertas en entidades financieras, incluyendo en la normativa aplicable la obligatoriedad de comunicar por parte de las entidades financieras la apertura y modificación de cuentas bancarias de titularidad de la Junta de Andalucía, así como a realizar una reducción y concentración de las cuentas abiertas y a hacer públicos los informes anuales del Plan de Inspección de Cuentas, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en Resolución que se refiere a la fiscalización de la correspondiente Cuenta General de 2013, pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de referencia.

10. Facilitar en tiempo y forma (especialmente en términos de homogeneidad) a la Cámara de Cuentas la totalidad de la información requerida a las Consejerías y entes instrumentales, con la finalidad de evitar limitaciones al alcance que perjudiquen la calidad de la fiscalización, de mejorar la colaboración con el órgano de fiscalización y de aumentar la transparencia con el Parlamento de Andalucía y la ciudadanía, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en Resoluciones que se refieren a la fiscalización de la correspondiente Cuenta General de 2013, pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

11. Determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía y establecer las medidas necesarias para que con vistas a la Cuenta General del ejercicio 2015 las cuentas anuales y presupuestos de la totalidad de los consorcios públicos andaluces se sometan al control de la Administración de la Junta de Andalucía y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

12. Que los órganos gestores realicen un esfuerzo en la gestión y ejecución de los fondos, especialmente en aquellos resultantes de la incorporación de créditos no ejecutados en el ejercicio anterior, recomendación que ha venido reiterando la Cámara de Cuentas en los Informes de Fiscalización de la Cuenta General en los últimos años, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014, pero que sigue sin atenderse.

13. Que, mediante la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como centro al que compete dictar las disposiciones de desarrollo y ejecución de lo previsto en las leyes de creación de los fondos, realice una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los fondos carentes de personalidad jurídica creados hasta la actualidad, dado el fracaso e insuficiente grado de utilización de estos instrumentos, circunstancia que ha sido reiterada en sucesivos Informes de Fiscalización de la Cámara de Cuentas, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

14. Cumplir la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, especialmente el apartado 3, que obliga a la

aprobación de un manual del proceso supervisor para determinar los criterios de revisión contable, análisis económico financiero, revisión del cumplimiento normativo y evaluación de riesgos y solvencia, con el fin de garantizar el seguimiento y control de la ejecución de los fondos sin personalidad jurídica, dado que sucesivos informes de fiscalización alertan del resultado negativo en las cuentas económico-patrimoniales en la mayoría de los fondos y del incremento de las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición de los mismos, y que al cierre del ejercicio 2014 acumulan una pérdida de fondos públicos de 96 millones de euros desde su creación hasta el cierre de 2014, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

15. Poner en marcha los mecanismos necesarios para regularizar, en el menor tiempo posible, la cuenta extrapresupuestaria 409, que recoge el importe de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, y que constata una deuda de 993 millones de euros (208 millones en las consejerías y 785 millones en las agencias) al cierre de 2014, correspondiendo el mayor importe, 779 millones de euros, al Servicio Andaluz de Salud, a pesar de haber dispuesto de una mayor liquidez gracias al mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores puesto en marcha por el Gobierno de la nación.

16. Establecer un método que singularice cada uno de los expedientes deudores y a exigir a los cargos responsables de los órganos con competencia para la recaudación el cobro inmediato de dichos derechos, así como a establecer unos criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro.

17. Aprobar y aplicar en el Servicio Andaluz de Empleo el contrato plurianual de gestión y un plan de acción anual, tal como establece su estatuto, recomendación reiterada en sucesivos informes de fiscalización de la Cuenta General de 2012, 2013 y 2014, pero que ha sido reiteradamente ignorada por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

18. Determinar la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente, por la Junta de Andalucía, así como a proporcionar la información relativa a porcentajes y valores de dichas participaciones; requiriendo a sus entidades dependientes el cumplimiento de la normativa que las obliga a comunicar y a solicitar autorización para llevar a cabo los cambios de participaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, tal y como se recomienda en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

H. El Parlamento de Andalucía vuelve a instar al Consejo de Gobierno, ante el elevado volumen y antigüedad de los saldos de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, que ascienden a 2.687 millones en Consejerías y Agencias, al cumplimiento estricto de la normativa que los regula, y a agilizar las comprobaciones realizadas por los órganos gestores, exigiendo su inmediata justificación o su reintegro en el caso de cantidades pagadas y no justificadas debidamente, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas Resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales de 2010, 2011, 2012 y 2013 y a otras actuaciones de la Cámara de Cuentas, pero que ha sido sistemática y reiteradamente ignorado por el Consejo de Gobierno, ocasionando la prescripción de los posibles reintegros y

caducidad de los expedientes iniciados; así como a que se establezca un régimen sancionador para aquellos cargos públicos en los que en el ámbito de sus competencias prescriban libramientos pendientes de justificar.

I. El Parlamento de Andalucía reitera la consideración de muy negativo para la mejora del empleo en nuestra Comunidad Autónoma el mantenimiento de la parálisis a lo largo de 2014 en el procedimiento de comprobación de las justificaciones de los libramientos de pago en política de empleo, dado que tal como ha quedado constatado en el Informe de Fiscalización de referencia se mantiene el elevado nivel de los libramientos pendientes de justificar en el Servicio Andaluz de Empleo, en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y en la Consejería de Educación, que suman en su conjunto 2.397 millones de euros (en su mayoría durante el período 2006-2013) y que aún no han sido justificados (a pesar de que haya finalizado el plazo legal para ello); esta circunstancia bloquea el normal desarrollo de las políticas de empleo, y dificulta la detección de posibles irregularidades y fraudes en la gestión y uso de fondos públicos, además de hacer peligrar los reintegros oportunos ante la posibilidad de caducidad del procedimiento, por lo que se insta al Consejo de Gobierno al cumplimiento estricto de la normativa que regula las ayudas, incentivos y transferencias libradas y pendientes de justificar exigiendo su inmediata justificación o su reintegro y estableciendo las sanciones oportunas.

J. El Parlamento de Andalucía considera muy negativo el fracaso de la política de avales a empresas llevada a cabo por el Gobierno andaluz, dado el alto índice de ejecuciones de aval por fallido y el mantenimiento de importes ejecutados en 2014 en la Agencia IDEA, y que ha supuesto una pérdida de fondos públicos por valor de 35,2 millones de euros, tal y como constata el Informe de Fiscalización de referencia, e insta al Consejo de Gobierno a que ponga en funcionamiento una revisión de los procedimientos de análisis técnicos que efectúa para el otorgamiento de estas garantías, de manera que se incida de manera más estricta sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos, especialmente en la Agencia IDEA, mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en Resolución que se refiere a la fiscalización de la correspondiente Cuenta General de 2013, pero que ha sido ignorado por el Consejo de Gobierno, tal y como constata el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2014.

K. El Parlamento de Andalucía considera muy grave la denuncia que realiza la Intervención General de la Junta de Andalucía en un informe de actuación sobre avales otorgados por la Agencia IDEA emitido el día 26 de febrero de 2014, contenida en este Informe de Fiscalización, y que señala que se están infringiendo preceptos de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en la gestión de los avales, ya que, por un lado, la Agencia IDEA no cumple con la obligación de reintegrar los fondos recuperados por avales ejecutados a la Tesorería de la Junta de Andalucía y, por otro lado, no da traslado a la Agencia Tributaria para que esta siga el procedimiento de apremio; todo ello, según la Intervención, podría suponer un menoscabo de los fondos públicos y puede ser causa de infracción según lo dispuesto en la normativa; por último, tal y como denuncia este Informe de Fiscalización, la Agencia Tributaria advierte en 2015 a la Agencia IDEA que se abstenga de continuar solicitando inicios de procedimientos de apremio, por lo que insta

al Gobierno andaluz a actuar conforme a la legalidad, depurar las responsabilidades y dar transparencia a los hechos y actuaciones acometidas, así como a adoptar los mecanismos de coordinación pertinentes para garantizar la recuperación de los fondos públicos.

L. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a rendir la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía antes del día 30 de abril inmediato posterior a que se refiera, con el fin de adelantar la fiscalización de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 185.7 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 16 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2014

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 11 de mayo de 2016

Orden de publicación de 20 de mayo de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el 11 de mayo de 2016, en el transcurso de la sesión celebrada los días 11 y 12 del mismo mes y año, ha aprobado, a efectos de lo previsto en el artículo 106.12.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2014 (número de expediente asociado 10-16/ICG-000001).

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 16 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

